



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

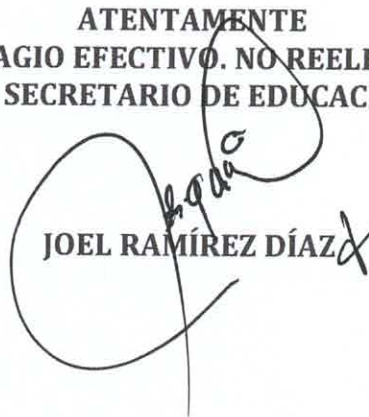
Oficio No. SE-020/2021

San Luis Potosí, S.L.P., 29 de enero de 2021

ALEJANDRO LEAL TOVÍAS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito remitir el Acuerdo por el que se extiende la suspensión de plazos y términos para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados ante la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado establecida en el Acuerdo de 22 de enero de 2021, lo anterior para su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN


JOEL RAMÍREZ DÍAZ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO
San Luis Potosí

"2021, año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19".

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Hímnico Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación, con fundamento en los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1°, 3°, fracción I, inciso a), 18, 26, 31, fracción X y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1 y 22 fracción XXVI de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí; 13, 15, 161, 163 Y 166 del Código Procesal Administrativo para el Estado; 1, 5 y 6, fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; y

CONSIDERANDOS

Que el 22 de enero de 2021 se publicó en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "Plan de San Luis", el ACUERDO POR EL QUE SE EXTIENDE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUSTANCIADOS ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, ESTABLECIDA EN EL ACUERDO DE 15 DE ENERO DE 2021, en cuyo artículo primero se establece que se extiende la prórroga del periodo de vigencia establecida en el último de los nombrados por el periodo comprendido del 23 al 31 de enero de 2021, mientras que en su artículo segundo dispone que los días a que se refiere el artículo primero, podrán ampliarse o suspenderse conforme a las disposiciones que emitan las autoridades sanitarias competentes, lo anterior ante la necesidad de adoptar medidas provisionales eficaces y necesarias para salvaguardar la salud del personal adscrito a esta Dependencia de la Administración Pública Estatal, así como de las personas usuarias de dichos servicios.

Que a partir del 25 de enero de 2021 se otorgó al Estado de San Luis Potosí la calificación de color rojo, de RIESGO MÁXIMO, de acuerdo al semáforo de riesgo sanitario, por lo que atento al oficio circular OM/DT/23/202 de fecha 18 de enero de 2021, por el que la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de San Luis Potosí prórroga la vigencia del ACUERDO POR EL QUE ESTABLECEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ANTE LA CLASIFICACIÓN DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA EN COLOR ROJO, DE ALERTA MÁXIMA, EN EL SISTEMA DE SEMÁFORO COVID-19, y con la finalidad de reiterar el compromiso de sumarse a las medidas emprendidas por las autoridades sanitarias para prevenir la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), con base en los considerandos expuestos en el ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUSTANCIADOS ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 15 de enero de 2021, a fin de brindar seguridad y certeza en los procedimientos que en ejercicio de sus atribuciones realiza la dependencia y atendiendo a las directrices dadas por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se emite el siguiente:

“ACUERDO POR EL QUE SE EXTIENDE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUSTANCIADOS ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, ESTABLECIDA EN EL ACUERDO DE 22 DE ENERO DE 2021”

Artículo primero. - Se prorroga el periodo de vigencia del ACUERDO POR EL QUE SE EXTIENDE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUSTANCIADOS ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del

✓



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

Estado "Plan de San Luis" el 22 de enero de 2021; por el periodo comprendido del 01 al 07 de febrero de 2021.

Artículo segundo. - Los días a que se refiere el artículo primero de este acuerdo, podrán ampliarse o suspenderse conforme a las disposiciones que emitan las autoridades sanitarias competentes, la determinación de continuar o no con la vigencia de este acuerdo deberá publicarse en el medio de difusión oficial del Estado.

Artículo tercero. - La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, deberá privilegiar en todo momento el trabajo a distancia, a través del empleo y uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Para la recepción de documentación e información se habilitan y ponen a disposición los correos electrónicos siguientes:

CORREOS ELECTRÓNICOS

Dirección de Área	Correo electrónico
Dirección de Educación Básica	direccion.basica@seslp.gob.mx
Dirección de Educación Media Superior y Superior	direccionemsys_slp@hotmail.com
Dirección de Educación Indígena, Bilingüe e Intercultural	preescolarindigenaslp@hotmail.com
Dirección de Administración	correspondencia_sege_admon@outlook.com
Dirección de Planeación y Evaluación	sege.direccionplaneacion@gmail.com

TRANSITORIO

Artículo único. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

Dado en la Secretaría de Educación, a los 29 veintinueve días del mes de enero de 2021 dos mil veintiuno.


JOEL RAMÍREZ DÍAZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN